

Bases de Licitación Calendario provincial 2014

1. Organizador

- 1.1. Los Organizadores deben conocer tanto la Normativa Técnica como los Reglamentos de Juego de la Federación Andaluza de Pádel en vigor.
- 1.2. Para poder solicitar la organización de un Evento dentro del calendario es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la F.A.P.
- 1.3. La solicitud deberá ser enviada a licitaciones@fap.es con copia a malaga@fap.es antes del 30 de Enero de 2014 a las 12 horas.
- 1.4. Controlar que la competición esté abierta a todos los federados que deseen participar o que estén designados por la FAP, sin más limitaciones que las impuestas por la Normativa Técnica así como por los Reglamentos establecidos de la F.A.P. y que lo hagan en igualdad de condiciones.

2. Instalaciones

- 2.1. Se debe disponer de un mínimo de cuatro pistas excepto en los campeonatos de equipos, que deberán disponer de 5 pistas. Salvo casos excepcionales, todas ellas reglamentarias.
- 2.2 Todas las pistas tendrán la misma superficie de suelo.
- 2.3. Si se dispone de pistas transparentes, y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.
- 2.4. Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados, etc.

3. Publicidad

3.1. La delegación provincial de la F.A.P. asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considere convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte.

3.2. Los organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la F.A.P. (en su caso por la delegación provincial).

3.3. En todos los carteles anunciadores, y en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

- El logotipo actual de la F.A.P.
- Aquellos logotipos o frases relacionados con los patrocinadores de la F.A.P.
- El logotipo de HEAD como bola oficial.
- El logotipo www.fap.es.
- Cualquier otro logotipo que sea oficial.

3.4. La colocación de la publicidad estática no debe menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores.

3.5. Los derechos de imagen de los campeonatos, así como de las pruebas solicitadas bajo el amparo de la F.A.P., serán de la Federación Andaluza de Pádel, la cual podrá llegar a un acuerdo con cualquier empresa.

3.6. Los organizadores autorizan expresamente a la Fap (en su caso a la delegación provincial) a colocar en sus instalaciones el material publicitario que ésta considere bien de su propiedad o de sus sponsors, porque lo haya pactado con ellos: pancartas, vallas publicitarias, rolen, banderolas, carpas para exposición y /o degustación de sus productos, etc., sin coste alguno.

4. Licitación de Eventos en Andalucía:

Para la solicitud de los eventos en Málaga, dependiendo de la modalidad, se establecen las siguientes condiciones:

Los importes que los clubes oferten para premios en metálico, serán a cargo del club organizador o promotores.

La cartelería, trofeos, regalos de bienvenida, etc, podrán ser proporcionados por la FAP con cargo al club organizador o por el propio club con el visto bueno de la delegación provincial.



Los Campeonatos de menores, absolutos y veteranos, llevarán un canon de 1,50 Euros por jugador, debiendo alcanzar un canon mínimo de 80€.

En los Campeonatos por equipos, la delegación provincial de la Fap abonará al club un 50 % sobre INGRESOS MENOS GASTOS.

En el caso de que la delegación provincial de la FAP no reciba ninguna oferta, esta elegirá y negociará de manera directa con los promotores que considere oportuno.

Todas las pruebas, a excepción del provincial de equipos, serán puntuables para los distintos rankings FAP, como se reflejará en la tabla de puntuación y estrellas establecidas.

La imagen del Campeonato es propiedad de la F.A.P., y no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita.

5. Bola Oficial

La bola oficial de la F.A.P. para los años siguientes será la suministrada por HEAD. Será obligatorio el uso de esa pelota en las competiciones incluidas en el Calendario Tentativo y el Oficial de la delegación provincial de la F.A.P., siempre que se juegue en territorio andaluz, así como en todas aquellas actividades organizadas por la delegación provincial de la F.A.P.

En consecuencia, en todo el material impreso que se edite, irá el logotipo de HEAD. En las pistas de la Competición se colocarán pancartas de HEAD, las cuales serán aportadas por HEAD.

6. Cierre de Solicitudes de Campeonatos

Tal y como se indica en el punto 1.3. se cerrará el plazo de solicitudes el día 30 de Enero de 2014 a las 12 horas

7. Registro Andaluz de Clubes Deportivos de la Junta de Andalucía

Es obligatorio estar inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas como club deportivo para poder participar en competiciones deportivas de la Federación Andaluza de Pádel, así como para tener jugadores con licencia por ese club.



Este número de registro se puede obtener de manera gratuita. El procedimiento de obtención del mismo está indicado en la página web de la FAP

(<http://www.fap.es/clubes/alta>) y en la de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/deporte/sites/consejeria/deporte/RAED>.

Html